



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000976/2023

LUJAN, 13 DIC 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 151/23, relacionada con el service de mantenimiento del equipo de absorción atómica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 0000563-23.

Que hay una inconsistencia entre los considerandos y el ARTÍCULO 1° donde se establece el encuadre legal del trámite.

Que es necesario regularizar la situación.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 13 de noviembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el ARTÍCULO 1° de la disposición DISPDGAEF-LUJ: 0000563-23 el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera, donde dice: "...conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01..." debe decir "conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01".-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L.



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000976/2023

el renglón 1 de la Contratación Directa N° 151/23, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON 63/100 (\$ 469.104,63), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 46/100 (U\$S 1.283,46).-

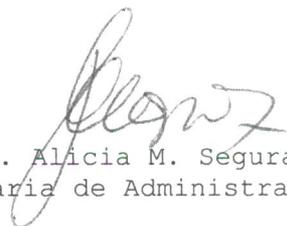
ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de certificación de servicios a Raúl José Orlando, Claudia Ojeda y Emiliano Reyes; y en calidad de miembros suplentes a Belén Cufre, Soledad Ruiz y Victor Maggio.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000976/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: **863 23**


Lic. Alicia M. Segura
Secretaría de Administración

